

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8011 *RÍO NARCEA RECURSOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RÍO NARCEA CORPORATIVA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que mediante decisiones adoptadas en fecha 31 de julio de 2016 por el socio único de cada una de las sociedades arriba referenciadas, se ha procedido a la fusión de Río Narcea Recursos, S.A. (sociedad absorbente) con Río Narcea Corporativa, S.L. (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace también constar que con el objeto de dar cumplimiento al contenido del artículo 42.2 de la Ley 3/2009, quedan a salvo los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, para lo cual podrán examinar en el domicilio social los documentos mencionados en los apartados 1º, 4º, 6º y 8º del artículo 39 de la mencionada Ley, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de cada uno de dichos documentos.

Madrid, 4 de agosto de 2016.- Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Río Narcea Recursos, S.A. y Río Narcea Corporativa, S.L.

ID: A160058669-1